



QUILMES, 7 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 827-0040/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación del servicio de flota de telefonía móvil y modems G3, para cubrir las necesidades de ese tipo de comunicaciones de la Universidad Nacional de Quilmes, por un período de 12 meses, con opción a prorroga por igual periodo.

Que se procedió a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 3.

Que la Dirección General de Administración ha establecido el procedimiento de contratación como Licitación Privada N° 5/10, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 14/10, obrante a fs. 47 y 48.

Que se ha efectuado la convocatoria prevista y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 80, se recibió una única oferta, correspondiente a la firma TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA.

Que la dicha empresa cumple con los requisitos de oferta, según consta en el cuadro obrante a fs. 373.

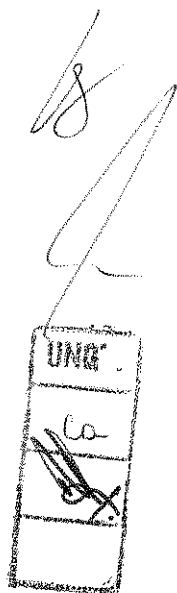
Que se ha dado intervención al área requirente, cuyo informe técnico consta a fs. 382.

Que a fs. 383 luce el Dictamen de Evaluación N° 39/10, preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado dicho dictamen a la empresa oferente según consta a fs. 384.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la contratación en trámite, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

00543





Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde según Dictamen N° 455/10 obrante a fs. 389.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Licitación Privada N° 5/10.

ARTICULO 2º: Autorizar la contratación a la firma TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA., por un período de 12 meses con opción a prórroga por igual periodo, del ítem 1 (Líneas: 19 líneas plan 400 minutos y garantía Movistar; 6 líneas plan 400 minutos, garantía Movistar, y servicio Blackberry profesional (BIS), y 25 líneas plan 600 minutos y garantía Movistar. Equipos: ingresan en modalidad comodato: 39 equipos Motorola W403, 6 equipos Rim Blackberry 8520 para las líneas con dicho servicio, y 5 modem Huawei E1756, para los servicios de datos, quedando 5 líneas vinculadas a equipos que actualmente están sin servicio, contando con "garantía Movistar"), de conformidad con los pliegos de bases y condiciones, la oferta y demás documentación concordante agregada al Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Autorizar los correspondientes pagos a favor de la firma TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA., por un importe total anual de PESOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 24/100 (\$ 71.148,24), con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 006.001, Programa 01.06.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva

8

es

UNA

es



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 6º: Encomendar a la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación el contralor, seguimiento y fiscalización de la presente contratación.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **0 0 5 4 3**

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes